



**Universidad de la República. Facultad de Derecho  
Montevideo  
República Oriental del Uruguay  
1836**

*Montevideo, 25 de noviembre de 2022.*

**De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, inciso e), el Sr. Decano de la Facultad de Derecho adoptó la siguiente resolución:**

**VISTO:** La solicitud presentada por la oficina del Dr. Ricardo Pérez Manrique en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de instrumentar un llamado a estudiantes para realizar pasantías en la Oficina del Juez Dr. Ricardo Pérez Manrique en la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Montevideo.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que existe un convenio de cooperación entre la Corte Interamericana y la Universidad de la República- Facultad de Derecho.
- 2) Que existe interés de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de instrumentar pasantías en la oficina del Dr. Ricardo Pérez Manrique con sede en Montevideo.
- 3) que a los efectos de desarrollar las actividades previstas es necesario instrumentar el llamado a aspirantes entre estudiantes de Abogacía que se encuentren cursando como mínimo 4to año de la carrera.

**El Decano de la Facultad de Derecho RESUELVE:**

- 1) Convocar estudiantes de la carrera de Abogacía interesados en realizar prácticas

pasantías en la oficina del Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Ricardo Pérez Manrique, en el período enero- junio 2023, según las bases que se aprueban a continuación:

**Objetivos del Programa:**

Dar a conocer el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, los instrumentos internacionales aplicables y difundir las actividades del Tribunal.

Brindar a los participantes seleccionados experiencia práctica y capacitación relevante que complemente su formación académica o profesional.

Las y los pasantes trabajan directamente con el Juez de la Corte Dr. Ricardo Pérez Manrique asistiendo en las tareas que éste realiza, tanto en materia de fondo de casos contenciosos como en supervisión de cumplimiento de sentencia y medidas provisionales. El trabajo de los pasantes asignados/as al área legal consiste, entre otras funciones, en investigar asuntos de derechos humanos, escribir informes, analizar jurisprudencia internacional de derechos humanos, colaborar en la tramitación de los casos contenciosos, opiniones consultivas, medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencia de la Corte; proveer ayuda logística durante las audiencias públicas u otros eventos; desarrollar argumentos jurídicos para casos específicos; hacer índices y mapeos de expedientes y documentos; y en algunos casos, preservación documental.

Asimismo, podrán ser requeridos/as para la realización de investigaciones más amplias sobre temas específicos que sirvan de insumos de elaboración de proyectos de sentencias o para conocimiento institucional. Las y los pasantes también deberán participar en las actividades cotidianas de la oficina, tales como la revisión y traducción de documentos, así como otras tareas de apoyo al trabajo del Juez.

**Requisitos de postulantes:**

- Estudiantes de la carrera de Abogacía que, como mínimo, se encuentren cursando 4to año. Se valorará escolaridad y avance de la carrera.

- Dominio de idioma inglés es recomendable, así como el conocimiento de otras lenguas oficiales de la Corte será altamente valorado.

**Duración:**

La pasantía se desarrollará durante un semestre enero -junio o julio - diciembre de cada año.

**Carga horaria:**

- 100 horas por semestre a ser distribuidas conforme al funcionamiento de la oficina de la Corte.
- Participación de la sesión de introducción que se lleva a cabo el primer día de ingreso al programa. Este se indica como el único día hábil para iniciar la pasantía.

**Lugar de desarrollo de la pasantía:**

Oficina del Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos oficina 207 del Edificio Mercosur en Montevideo, sin perjuicio del régimen de trabajo a distancia.

**Otras consideraciones:**

- Capacidad para trabajar en grupo de manera eficaz y profesional.
- Disposición para trabajar en el equipo y las actividades que se le asignen. El trabajo se asigna de acuerdo a las necesidades y prioridades de la oficina.
- Aceptación de los términos de confidencialidad y propiedad del programa, considerando que todo el material e información que se le confía durante la pasantía es de carácter confidencial y todo producto realizado durante la misma es propiedad de la Corte IDH.
- Se trata de una pasantía no remunerada y no genera expectativa de empleo a su finalización.

**Requisitos de presentación:**

- Escolaridad expedida por Bedelía de la Facultad de Derecho.

- Curriculum vitae.

-Los interesados deberán presentarse entre la hora 0 del lunes 28 de noviembre de 2022 y la hora 13:00 del miércoles 07 de diciembre de 2022 enviando su solicitud de inscripción, junto con los documentos requeridos, a los correos electrónicos [concursos@fder.edu.uy](mailto:concursos@fder.edu.uy) y [valeria.datrindade@fder.edu.uy](mailto:valeria.datrindade@fder.edu.uy)

No se admitirán inscripciones ni presentación de documentos fuera de plazo.

2) Designar como integrantes de la Comisión Asesora que seleccionará los aspirantes a pasantes en la Corte a las Dras. Mariana Blengio Valdés, Amalia de la Riva y el Dr. Daoiz Uriarte.

3) Pase a Sección Concursos de la Facultad.

4) Dese cuenta de lo actuado al Consejo de Facultad de Derecho.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

**Dr. Gonzalo Lorenzo**  
**Decano**